



**C. ANDRES RODRIGUEZ  
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **02690420** de fecha 09 de diciembre de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

Adjunto oficio CJC/160/2020 remitido por la Licenciada Romina Melchor Galmez, Coordinadora de Jueces Calificadores, en el cual señala que la información ya se había proporcionado con anterioridad en los oficios CJC/149/2020 y CJC/152/2020, y a la fecha dicha información continua siendo la misma, por lo que adjunto los oficios mencionados.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
***"Nuestra grandeza es su gente"***  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 10 DE DICIEMBRE DE 2020.**

  
**LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



c.c.p. archivo.





OFICIO CJC/160/2020  
ASUNTO: Se remite información.

**LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente envío un cordial saludo y a la vez doy contestación a su oficio UT/PMA/620/2020, de fecha 09 de Diciembre del año en curso, mediante el cual solicita información a la suscrita, derivada de la solicitud con número de folio 02690420 recibida en la unidad a su cargo, por lo que al respecto indico lo siguiente:

A través de los oficios CJC/149/2020 de fecha 07 de Noviembre del año en curso y CJC/152/2020 de fecha 10 de Noviembre de este mismo año rendidos por la suscrita, se ha proporcionado la información requerida en el oficio de cuenta, pues en el primero de los mencionados se requirió la información consistente en el número de quejas recibidas en contra de policías o tránsitos en el periodo comprendido de Octubre del año 2018 a Octubre del año 2020, así como el estatus en el que se encontraban, el tipo de sanciones aplicadas y el número de elementos denunciados y sancionados, mientras que en el segundo se requirió el motivo de todas las quejas y en ambas contestaciones se desglosó la información solicitada y se hizo mención además de la existencia de un expediente en trámite dentro de la Secretaría Técnica del Consejo de Honor y Justicia, que fue iniciado en fecha 12 de Octubre del año 2020, pero aún sin ser presentado a los miembros para tomar resolución por estarse llevando a cabo el procedimiento correspondiente.

Por lo anterior es que señalo que la información continúa siendo la proporcionada en las contestaciones referidas.

Sin otro particular y esperando que la información proporcionada sea de utilidad me despido de Usted enviando un cordial saludo y mis distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE.**

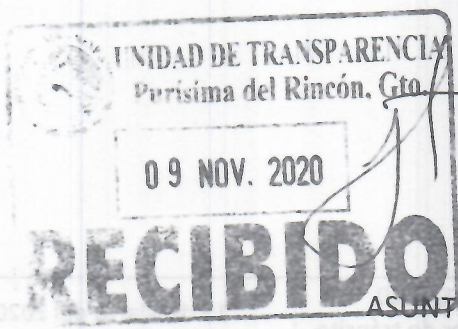
**"NUESTRA GRANDEZA ES LA GENTE"**

**PURISIMA DEL RINCÓN GUANAJUATO, 10 DE DICIEMBRE DEL 2020**

**LIC. ROMINA MELCHOR GALMEZ**  
**Coordinador de Jueces Calificadores**

**purisimadelrincon.mx**





ASUNTO: Se remite información.

LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO  
P R E S E N T E.-

Por medio del presente envío un cordial saludo y a la vez doy contestación a su oficio UT/PMA/539/2020, de fecha 06 de Noviembre del año en curso, mediante el cual solicita información a esta Coordinación derivada de la solicitud con número de folio 02400520 recibida en la unidad a su cargo, por lo que al respecto indico lo siguiente:

- El Consejo de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Purísima del Rincón Guanajuato ha tomado determinaciones en un total de OCHO PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS en el periodo comprendido de Octubre del año 2018 a Octubre del año 2020, por lo tanto todos fueron concluidos de la siguiente forma:

| EXPEDIENTE  | FECHA DE INICIO        | DETERMINACIÓN  |
|---|------------------------|--|
| 25/CHJ/18-21/2018<br>Contra cuatro elementos policiacos | 08 de Noviembre 2018   | SOBRESEIMIENTO (para tres elementos que ya no se estaban activos) y ARCHIVO (para un elemento activo del cual no se acreditó su participación)           |
| 26/CHJ/18-21/2018<br>Contra un elemento policiaco       | 13 de Noviembre 2018   | ACUMULACIÓN a expediente 22/CHJ/18-21/2018 el cual a su vez fue remitido por INCOMPETENCIA a la Comisión Municipal de Carrera Policial                   |
| 01/CHJ/18-21/2019<br>Contra un elemento policiaco       | 27 de Febrero del 2019 | CESE de un elemento policiaco  |
| 02/CHJ/18-21/2019<br>Contra un elemento policiaco       | 29 de Mayo del 2019    | SUSPENSIÓN LABORAL DE 30 DÍAS NATURALES SIN GOCE DE SUELDO   |
| 03/CHJ/18-21/2019<br>Contra dos elementos policiacos    | 03 de Junio del 2019   | SOBRESEIMIENTO para un elemento que ya no se encontraba activo y SUSPENSIÓN LABORAL DE 30 DÍAS NATURALES SIN GOCE DE SUELDO para otro elemento policiaco |
| 04/CHJ/18-21/2019<br>Contra cuatro elementos policiacos | 25 de Julio del 2019   | ARCHIVO DEFINITIVO   |





|   |                      |  |
|---|----------------------|--|
| 01/CHJ/18-21/2020<br>Contra dos agentes de tránsito | 13 de Marzo del 2020 | ARCHIVO DEFINITIVO   |
| 02/CHJ/18-21/2020<br>Contra un elemento policiaco   | 15 de Julio del 2020 | SUSPENSIÓN LABORAL DE 30 DÍAS NATURALES SIN GOCE DE SUELDO |

Derivado de lo anterior, es un total de dieciséis elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte municipal los que han sido llevados ante el Consejo de Honor y Justicia a través de los procedimientos administrativos mencionados, de los cuales solo cuatro elementos han recibido una sanción.

No omito informar, que actualmente se encuentra UN EXPEDIENTE en trámite dentro de la Secretaria Técnica del Consejo de Honor y Justicia, que fue iniciado en fecha 12 de Octubre del año 2020, pero aún no ha sido presentado a los miembros para tomar resolución pues aún se está llevando a cabo el procedimiento correspondiente.

Sin otro particular y esperando que la información proporcionada sea de utilidad me despido de Usted enviando un cordial saludo y mis distinguidas consideraciones.

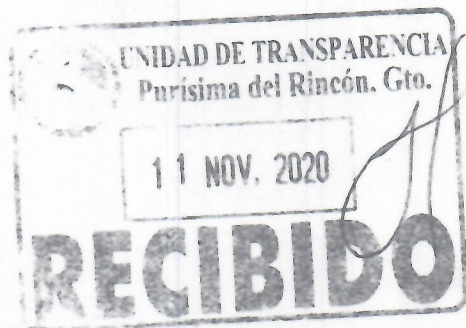
**ATENTAMENTE.**

**"NUESTRA GRANDEZA ES LA GENTE"**

**PURÍSIMA DEL RINCÓN GUANAJUATO, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

**LIC. ROMINA MELCHOR GALMEZ**  
Coordinador de Jueces Calificadores





OFICIO CJC/152/2020  
ASUNTO: Se remite información.

**LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente envío un cordial saludo y a la vez doy contestación a su oficio UT/PMA/546/2020, de fecha 10 de Noviembre del año en curso, mediante el cual solicita información a esta Coordinación derivada de la solicitud con número de folio 02420420 recibida en la unidad a su cargo, por lo que al respecto indico lo siguiente:

EXPEDIENTE: 22/CHJ2018-18/2018

FALTA ATRIBUIDA: Acumular tres sanciones por faltas no graves dentro del periodo de noventa días naturales, contados a partir del primero de ellos.

EXPEDIENTE: 25/CHJ2018-18/2018

FALTAS ATRIBUIDAS:

Realizar, incitar, encubrir o permitir la comisión de delitos dolosos o faltas administrativas, dentro o fuera del servicio comisión o capacitación.

Apoderarse de cualquier objeto ajeno sin el consentimiento de quien legítimamente pueda disponer de él.

Exigir, inducir o aceptar indebidamente cualquier dádiva contraprestación o servicio para cumplir o dejar de cumplir con sus funciones o para cometer un acto ilícito.

EXPEDIENTE: 26/CHJ2018-18/2018

FALTA ATRIBUIDA: Acumular tres o más faltas a su servicio, dentro de un periodo de 30 días naturales, sin causa justificada.

EXPEDIENTE: 01/CHJ/18-21/2019

FALTA ATRIBUIDA: Incumplir con un arresto o permitir que el arrestado se retire anticipadamente del mismo, sin causa justificada.

EXPEDIENTE: 02/CHJ/18-21/2019

FALTA ATRIBUIDA: Incumplir con un arresto o permitir que el arrestado se retire anticipadamente del mismo, sin causa justificada.

EXPEDIENTE: 03/CHJ/18-21/2019

FALTA ATRIBUIDA: Exigir, inducir o aceptar indebidamente cualquier dádiva contraprestación o servicio para cumplir o dejar de cumplir con sus funciones o para cometer un acto ilícito.

**purisimadelrincon.mx**





Purísima del Rincón  
Nuestra grandeza es la gente



EXPEDIENTE: 04/CHJ/18-21/2019

FALTAS ATRIBUIDAS:

Encubrir o solapar la conducta de cualquier elemento de Seguridad Pública Municipal, a sabiendas que se trata de una falta grave o que pueda constituir un delito.

Hacer uso innecesario de la fuerza o excederse en su aplicación, en el ejercicio de sus funciones.

EXPEDIENTE: 01/CHJ/18-21/2020

FALTAS ATRIBUIDAS: Encubrir o solapar la conducta de cualquier elemento de Seguridad Pública Municipal, a sabiendas que se trata de una falta grave o que pueda constituir un delito.

Exigir, inducir o aceptar indebidamente cualquier dádiva contraprestación o servicio para cumplir o dejar de cumplir con sus funciones o para cometer un acto ilícito.

EXPEDIENTE: 02/CHJ/18-21/2020

FALTA ATRIBUIDA: Incumplir con un arresto disciplinario o contravenir la orden del arresto, ordenando o facilitando que el elemento se retire del cumplimiento de la sanción, sin causa justificada.

Así mismo informo que la determinación de ARCHIVO DEFINITIVO es una forma de terminar un procedimiento administrativo y se toma cuando dentro de la investigación llevada a cabo no es posible acreditar la responsabilidad del elemento policiaco o agente de tránsito, o bien cuando el mismo quejoso no ofrezca datos de prueba sobre los hechos que pone de conocimiento, no obstante que sea requerido para tal efecto.

Sin otro particular y esperando que la información proporcionada sea de utilidad me despido de Usted enviando un cordial saludo y mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.

"NUESTRA GRANDEZA ES LA GENTE"  
PURISIMA DEL RINCÓN GUANAJUATO, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020

LIC. ROMINA MELCHOR GALMEZ  
Coordinador de Jueces Calificadores

[purisimadelrincon.mx](http://purisimadelrincon.mx)

BLVD. MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 1100, FRACC. AVANTE, PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO  
TELÉFONOS (476) 743-68-68 Y (476) 743-01-37, DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL